

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3964/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista, referente a la necesidad de un vallado junto al camino de la zona verde del Polígono Sur.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Recientemente, ha concluido la urbanización del Polígono Sur de Teruel, tras años de espera por parte de los vecinos.

Una urbanización que ya presenta deficiencias y dificultades para poder transitar, con problemas de accesibilidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista, ya preguntamos en Junta de Gobierno del pasado 3 de mayo sobre el estado en el que se encontraban los caminos con gravilla suelta que impide transitar con comodidad a deportistas y vecinos de la ciudad que pasean por dicha zona.

Uno de esos caminos discurre junto a un gran desnivel que va a parar a las vías del tren y que puede suponer un peligro para los niños y adultos que lo transitan.

El barranco presenta una gran altura y no existen medidas de protección que impidan la posible caída de una persona, ya que el camino discurre paralelo al borde de ese gran desnivel.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que esa zona es muy transitada en estos momentos y no cuenta con la adecuada seguridad para los usuarios, que pueden sufrir un accidente de consecuencias de una gravedad considerable.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Que el Ayuntamiento de Teruel proceda con urgencia al vallado del camino del Polígono Sur que discurre paralelo a una zona de gran desnivel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la

Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

